



ASIGNA LA FUNCIÓN DE MINISTRO DE FE,
PARA AUTENTIFICAR LOS DOCUMENTOS
OFICIALES DEL SERVICIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000865

SANTIAGO, 01 MAR. 2011

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 59° del D.F.L.
N° 1-19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto
Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases
Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en el artículo 7° letras a), c), d) r) y u)
de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría
General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar la asignación de función
de Ministro de Fe, para autentificar los documentos oficiales del Servicio, y

Que, el Servicio a la fecha no cuenta con una
Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17° y 18° de la Ley N° 19.477,
Orgánica del Servicio, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. ASÍGNASE a contar del 1° de marzo de
2011, la función de Ministro de Fe, a doña Paola Andrea Flores Espinoza, RUN N° 9.856.697-K,
Jefe del Departamento Desarrollo de las Personas, con el propósito de de autentificar los actos
administrativos del Servicio emitidos en el nivel central.
2. Déjese establecido que, en ausencia de la
Jefe de Departamento Desarrollo de las Personas, dicha función deberá ser cumplida por quien
subrogue legalmente dicho cargo.
3. Esta misma función continuarán ejerciéndola
en Regiones los Directores Regionales, respecto de aquellos documentos que deban ser
emitidos por el Servicio en cada Dirección Regional, y en su ausencia por quien subrogue
legalmente dicho cargo.
4. Déjase sin efecto a contar del 1° de marzo de
2011, las Resoluciones Exentas N° 3399 y N° 3915, ambas del 2009.

ANÓTESE



Roberto Medina Herrera
ROBERTO MEDINA HERRERA
Director Nacional (S)

Lo que transcribo para su conocimiento.
Saluda a usted,

Paola Flores Espinoza

PAOLA FLORES ESPINOZA
Jefa Departamento Desarrollo de las Personas

PFE/EVG
Personal
Unidad Análisis y Mejoras
Jefatura DDP
Subdirecciones
Jefatura Departamentos
Directores/as Regionales y Encargados de Personal Regionales

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DEPARTAMENTO DESARROLLO DE LAS PERSONAS – CATEDRAL 1772, PISO 4, SANTIAGO. FONO: 782.2705

SITIO WEB www.RegistroCivil.cl // CALL CENTER 600 370 2000